

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día **22 de noviembre de 2013**, al considerar el Expte. **D-152-13 D.E. C-571-13 DUARTE EDUARDO FABIAN**– Solicita caducidad de deudas municipales ejercicios 2008/09/10/11 y 2012.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

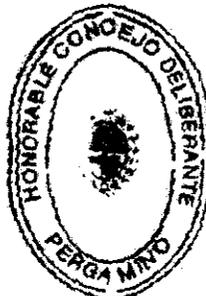
ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el ----- solicitante **DUARTE EDUARDO FABIAN**, en concepto de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Alumbrado Público y Servicios Sanitarios –Objeto 43.573, contribuyente 29.730 del inmueble sito en barrio 34 Viviendas, Casa N° 8, cuya referencia catastral se consigna: Circunscripción II– Sección C – Manzana 157 NN – Parcela 1– Subparcela 8 – Partida 67870, Inscripción de dominio Mat.1109, hasta el 31 de diciembre de 2012.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7930/13.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leonora Hipólita Fernández
PRESIDENTA
H.C.D. PERGAMINO